INFORME DE ACTIVIDADES FINAL

FECHA DE PRESENTACIÒN:	27 de octubre de 2025
TIPO DE INFORME:	Informe de Actividades final
PERIODO DEL INFORME:	3 de agosto de 2024 a 31 de agosto de 2024 y 29 de agosto de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATATACION DIRECTA No. VC-SG-CD-244 DE 2024**				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No**	286 DE 2024	**Fecha:**	25/06/2024
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA				
PLAZO	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO				
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.				
Valor	$ 45.239.040	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE.			
Valor Total	$ 45.239.040	CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE.			
	Números	**Letras**			
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Doce (12) pagos parciales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 3.769.920,00), previa presentación del informe de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, suscripción del acta de pago parcial debidamente firmada por las partes, a la cual deberá anexar los soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) del periodo correspondiente al pago, para el último pago se deberá suscribir acta de terminación y liquidación..				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO				

2. RELACIÒN DE ACTAS			
TIPO DE ACTA	**FECHA**		
	DD	**MM**	**AAAA**

RDO.
06/05/26.
MONICA.

ACTA 1: INICIO	03	07	2024
ACTA PARCIAL – PAGO 1	06	08	2024
ACTA DE SUSPENSIÓN	30	08	2024
ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	30	10	2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN	29	11	2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN	30	12	2024
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN	31	01	2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 A LA SUSPENSIÓN	28	02	2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 6 A LA SUSPENSIÓN	30	04	2025
ACTA DE AMPLIACIÓN No. 7 A LA SUSPENSIÓN	27	06	2025
ACTA DE REINICIO	29	08	2025
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	29	08	2025

3. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el período comprendido entre el 3 de agosto de 2024 y el 31 de agosto de 2024, así como el 29 de agosto de 2025, en cumplimiento del objeto del contrato referido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se cumplieron las actividades del contrato en mención, teniendo en cuenta el periodo de ejecución, el cual estuvo suspendido entre el 30 de agosto de 2024 y el 29 de agosto de 2025: Seguimiento al contrato de consultoría No. 379 de 2023 cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto denominado "Fortalecimiento de la calidad del hábitat y la vivienda urbana, mediante la asignación de subsidio de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva con estándares bioclimáticos para el municipio de Villanueva", con la entrega del informe preconstructivo de obra.

4. INCONVENIENTES PRESENTADOS

Suspensión de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286 de 2024 en el período comprendido entre el 30 de agosto de 2024 y el 29 de agosto de 2025, fecha en la que se suscribe acta de reinicio y acta de terminación anticipada, basados en las siguientes consideraciones:

Que, el objeto de contrato de consultoría No. 379 de 2023, corresponde al desarrollo de la actividad de interventoría del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE" e identificado con código BPIN 202200560021, el cual se encuentra en estado de suspensión de giros impuesta mediante Resolución 2983 del 29 de agosto de 2024 "*Por medio de la cual se impone medida de protección inmediata a los recursos del Sistema General de Regalías a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1169-24*".

Que, la interventoría en su informe preconstructivo concluyó que el proyecto en su estado actual no cumplía con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la etapa constructiva, recomendando en su momento a la entidad, realizar ajustes financieros y técnicos, así como la verificación de los mismos, antes de dar inicio a la obra.

Que, en virtud de lo evidenciado y teniendo en cuenta la ruta crítica entre la etapa preconstructiva y el inicio de la etapa constructiva, por estar esta última condicionada a la viabilidad de la primera, el CONSORCIO INTERGACRERO 2023 recomendó: "(…) *Hasta tanto no suceda los ajustes pertinentes y se realice la verificación de subsanación de los mismos, NO SE DEBERÁ dar inicio a ninguna actividad del proceso constructivo del proyecto, evitando así, la materialización de hechos cumplidos que conlleven a generar conflictos económicos entre quien o quienes desarrollen el proyecto en su etapa constructiva, los Beneficiarios y el Municipio de Villanueva Casanare (…)*".

Que con el propósito de evaluar y superar las observaciones planteadas y los ajustes recomendados al Contrato de Consultoría No. 379 de 2023, las partes acordaron suscribir el Acta de Suspensión No. 1 por un

plazo inicial de un (1) mes. Posteriormente,
en total correspondieron a once (11) meses
presente contrato consistía en el apoyo a la supervisión del Contrato de Consultoría No. 379 de 2023, se procedió a suspender igualmente este contrato, toda vez que, mientras permaneció suspendida la ejecución del contrato principal, el contratista no pudo desarrollar las actividades inherentes al objeto aquí pactado.

Que, atendiendo las recomendaciones y alternativas plasmadas por la interventoría, se adelantó por parte de la entidad territorial la evaluación y análisis con equipo técnico calificado, con el propósito de encontrar alternativas viables que posibilitaran el inicio de la fase constructiva del proyecto de inversión.

Que, a pesar de las acciones adelantadas (presentación de informes técnicos y estudios complementarios) y de las múltiples mesas de trabajo, no fue posible encontrar alternativas técnicas y financieras viables que permitan la ejecución integral del proyecto dentro de los parámetros exigidos por los lineamientos normativos del Sistema General de Regalías, en especial por lo establecido en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora, artículo 4.5.1.1 y parágrafo del artículo 4.5.1.2)

Que mediante comunicado allegado el 28 de agosto de 2025, la interventoría reafirma lo expresado en el informe preconstructivo, especialmente la recomendación de reestructurar técnica y financieramente el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que los ajustes requeridos son considerados por el marco normativo del Departamento Nacional de Planeación y el SGR como ajustes improcedentes, y con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.

Que, la persistencia de las causas que originaron la suspensión del contrato de consultoría No. 379 de 2023, así como la ausencia de condiciones técnicas, jurídicas y financieras que permitan la reactivación del contrato, hacen inviable su continuidad y afectan los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá declarar la terminación anticipada de los contratos cuando sobrevengan circunstancias que impidan su ejecución y constituyan causa justificada para ello, y en vista de que en fecha 29 de agosto de 2025 se suscribió el Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Consultoría No. 379 de 2023, deja de existir el contrato principal objeto de supervisión, lo que ocasiona, en consecuencia, la terminación anticipada del presente contrato.

Que, al haberse declarado la terminación anticipada del Contrato de Consultoría No. 379 de 2023, al cual el presente contrato prestaba apoyo en materia de supervisión, dejó de existir el objeto principal a supervisar. En consecuencia, resultó necesario dar por terminado anticipadamente el presente contrato, con el fin de salvaguardar el interés público y proteger los recursos del municipio, toda vez que no se encontraban dadas las condiciones para su adecuada y efectiva ejecución; reconociéndose al contratista únicamente el pago por las actividades efectivamente ejecutadas hasta la fecha de terminación.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato de interventoría, pliegos de condiciones y demás documentos soporte correspondientes al proyecto sobre el cual se ejerce la supervisión.	Se dio cumplimiento a esta actividad durante el primer período del contrato. Para la ejecución de las actividades reportadas en el presente informe se tuvieron en cuenta los documentos asociados al proceso No. VC-SG-CM-010 DE 2023, del cual se derivó el contrato de consultoría No. 379 de 2023 cuyo objeto es realizar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", disponibles tanto en el expediente en físico como en las plataformas SECOP y Sistema Integral de Auditoría - SIA OBSERVA.

2. Apoyar a la secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal con la información que se debe reportar al sistema de monitoreo GESPROY, y verificar sea enviada oportunamente.	Se apoyó a la secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal con el reporte al sistema de monitoreo GESPROY. Se anexa PLANTILLA_PARA_REPORTE_DE_EJCUCION_ACUMULADA – Garcero, remitido para cargue en aplicativo GESPROY. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
3. Hacer seguimiento, revisión, control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, siendo estás de acuerdo a los cronogramas, especificaciones y diseños del proyecto BPIN 2022005850021 "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", el cual fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante DECRETO No. 071 DE 22/06/2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", los cuales fueron incorporados mediante DECRETO 072 de 22/06/2023 para adelantar la contratación.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON, derivadas del contrato de consultoría No. 379 de 2023, de lo cual se dejaron como evidencia las respectivas actuaciones realizadas: - Acta de comité No. 01 (15/08/2024) - Acta de comité No. 02 (30/08/2024) - Acta de comité No. 03 (13/12/2024) Mediante radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de acuerdo con el plan de cargas definido para el proyecto, el contratista de interventoría CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 entrega a la entidad contratante documento "*Informe preconstructivo*". **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 1. ACTAS
4. Entregar los informes mensuales que sean requeridos por el supervisor de los contratos de interventoría objeto del proyecto, velando por el cumplimiento de las actividades contractuales conforme a la normatividad vigente.	Para el período reportado se presenta informe de actividades de apoyo a la supervisión, no se ha requerido informes adicionales por parte de la secretaría de planeación, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
5. Apoyar a la secretaría de Planeación con los procesos requeridos en el marco del contrato de interventoría, tales como actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, modificatorios, ajustes, pagos parciales, finalización, recibo parcial o final y liquidación, verificando en cada caso las circunstancias de hecho y de derecho que las deban soportar, para registrar todas las actividades de seguimiento y control en el sistema de información que disponga la Entidad Municipal para tal fin, así mismo desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas de la Entidad Municipal, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, analizando la consistencia de la información.	Durante el período se validó la información allegada y se dio trámite al oficio radicado No. 6986 de fecha 9 de agosto de 2024, cuyo objeto fue entrega de garantías actualizadas contrato de Consultoría No. 379 de 2023, y radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024 con asunto Entrega informe preconstructivo. Los documentos fueron remitidos a la Secretaría General como custodia del expediente, para que los mismos sean aprobados, publicados y archivados de acuerdo con los lineamientos de la oficina de archivo. En ejecución del contrato, se apoyó en los procesos para suscripción de las actas de inicio, suspensión, reinicio y terminación anticipada del contrato No. 379 de 2023. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 1. ACTAS **Carpeta:** 3. CORRESPONDENCIA

6. Velar por la aplicación de las Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Durante el período del presente informe se verificó y validó el estado de afiliación al sistema de seguridad social del personal propuesto para la ejecución del contrato y que de acuerdo con el plan de cargas se requiere para el inicio de las actividades, en la plataforma RUAF - Registro Único de Afiliados - SISPRO. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 4. SOPORTES SS
7. Apoyar, recomendar, sugerir medidas y emitir conceptos que considere convenientes y necesarios con la ejecución del objeto contractual.	Durante el período del presente informe se apoyó la revisión del documento denominado "INFORME PRECONSTRUCTIVO DE OBRA", presentado por CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de consultoría No. 379 de 2023. Se sugirieron medidas para garantizar que el producto cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el proyecto y la propuesta radicada por el contratista en desarrollo del proceso de selección, concurso de méritos No. VC-SG-CM-010 de 2023, específicamente lo consignado en el documento denominado "Cronograma y plan de cargas", donde se definen los componentes y recursos requeridos para adelantar la etapa preconstructiva, de lo cual se dejaron como evidencia los respectivos requerimientos realizados: - Acta de comité No. 01 (15/08/2024) De igual forma, en marco del comité técnico No. 03 realizado el 13 de diciembre de 2024, se emitió concepto frente los anexos del radicado No. 10315 de fecha 3 de diciembre de 2024, Estudio de suelos complementario, elaborado por la ingeniera Laura Carolina Suarez Camacho, de lo cual se dejaron como evidencia las respectivas observaciones: - Acta de comité No. 03 (13/12/2024) **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
8. Acopiar la documentación técnica y llevar un estricto control sobre la correspondencia y actas que se produzcan; organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato (proyecto).	En el período del presente informe, se acopió la documentación técnica y se llevó un estricto control sobre la correspondencia emitida y recibida; se organizó la información y documentos que se generaron durante la ejecución del contrato. La correspondencia generada desde la supervisión ha sido remitida vía correo electrónico, a través de la cuenta institucional vivienda@villanueva-casanare.gov.co. Las actas generadas reposan en el expediente físico del proyecto. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 1. ACTAS **Carpeta:** 3. CORRESPONDENCIA

<table>
<tr><td>9. Revisar las actas de liquidación (proyectadas por la interventoría) de cada uno de los contratos derivados de los subsidios del proyecto y tramitar pagos según lo estipulado en el contrato de interventoría.</td><td>A la fecha del presente informe no se han suscrito contratos derivados de los subsidios del proyecto ni se han tramitado pagos; no se requirió revisar actas de liquidación proyectadas por la interventoría.</td></tr>
<tr><td>10. Apoyar a la supervisión a controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.</td><td>Tal como se indicó en el documento "INFORME PRECONSTRUCTIVO DE OBRA", elaborado por la firma CONSORCIO INTERGACRERO 2023: "(…) Hasta tanto no suceda los ajustes pertinentes y se realice la verificación de subsanación de los mismos, NO SE DEBERÁ dar inicio a ninguna actividad del proceso constructivo del proyecto, evitando así, la materialización de hechos cumplidos que conlleven a generar conflictos económicos entre quien o quienes desarrollen el proyecto en su etapa constructiva, los Beneficiarios y el Municipio de Villanueva Casanare (…)"; no se ha dado inicio a la etapa constructiva y por tanto no se ha requerido apoyar a la supervisión a controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.</td></tr>
<tr><td>11. Acompañar a la supervisión para que esta pueda llevar el control financiero de los contratos.</td><td>A la fecha del presente informe no se suscribieron contratos derivados de los subsidios del proyecto; no se requirió acompañar a la supervisión para que esta pueda llevar el control financiero de los contratos.</td></tr>
<tr><td>12. Asegurar que el interventor adecúe oportunamente la vigencia y/o el valor de las garantías segun lo pactado en el contrato, revisar la vigencia, cobertura y oportunidad de las garantías del contrato de interventoría y sus modificaciones, efectuar las recomendaciones que se requieran para garantizar su cubrimiento.</td><td>Durante el período del presente informe se realizó la revisión de los documentos asociados al contrato de consultoría No. 379 de 2023. La póliza cumplimiento – entidades estatales No. CSC-100039997 fue actualizada mediante el Anexo 2 y se encuentra vigente, de acuerdo con la siguiente relación:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia desde</th><th>Vigencia Hasta</th><th>Suma asegurada</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>01/08/2024</td><td>31/12/2025</td><td>$ 82.897.483,20</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>01/08/2024</td><td>02/07/2028</td><td>$ 41.448.741,60</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>03/07/2025</td><td>03/07/2030</td><td>$ 165.794.966,40</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total asegurado</td><td>$ 290.141.191,20</td></tr>
</table>
Nota: La secretaría general expidió documento de aprobación de fecha 10 de agosto de 2024.

Anexo 1: CD

Carpeta: 3. CORRESPONDENCIA</td></tr>
<tr><td>13. Supervisar que la interventoría realice la ejecución, el seguimiento y control de los planes de manejo ambiental, relacionados con la ejecución de las actividades de obra.</td><td>A la fecha del presente informe no se inició la ejecución de las actividades constructivas que requieran la implementación, el seguimiento y control de los planes de manejo ambiental relacionados con la ejecución de las actividades de obra.</td></tr>
<tr><td>14. Acompañar a la supervisión para que la interventoría exija al ejecutor de los subsidios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.</td><td>A la fecha del presente informe no se inició la ejecución de las actividades constructivas y por tanto no se ha requerido acompañar a la supervisión para que la interventoría exija al ejecutor de los subsidios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.</td></tr>
</table>

GA

15. Asesorar a la supervisión del proyecto de acuerdo a la experiencia del supervisor de apoyo, para que este pueda recomendar y aconsejar a la entidad en decisiones de carácter técnico, administrativo o jurídico, sin que constituya una decisión unilateral.	Durante el período del presente informe se apoyó la revisión del documento denominado "INFORME PRECONSTRUCTIVO DE OBRA", presentado por CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de consultoría No. 379 de 2023. Se sugirieron medidas para garantizar que el producto cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el proyecto y la propuesta radicada por el contratista en desarrollo del proceso de selección, concurso de méritos No. VC-SG-CM-010 de 2023, específicamente lo consignado en el documento denominado "Cronograma y plan de cargas", donde se definen los componentes y recursos requeridos para adelantar la etapa preconstructiva, de lo cual se dejaron como evidencia los respectivos requerimientos realizados en el Acta de comité No. 01 de fecha 15 de agosto de 2024. De igual forma, en marco del comité técnico No. 03 realizado el 13 de diciembre de 2024, se emitió concepto de acuerdo a la experiencia del supervisor de apoyo, frente los anexos del radicado No. 10315 de fecha 3 de diciembre de 2024, Estudio de suelos complementario, elaborado por la ingeniera Laura Carolina Suarez Camacho, de lo cual se dejaron como evidencia las respectivas observaciones consignadas en el Acta de comité No. 03 de fecha 13 de diciembre de 2024. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
16. Presentar el informe parcial al supervisor informando los avances, inconvenientes y logros de los contratos para la ejecución de los subsidios e interventoría, en los formatos establecidos para ello y llevar el seguimiento ordenado del proyecto.	Para el período reportado se presenta informe de actividades de apoyo a la supervisión; a la fecha del presente informe, persisten las causas que originaron la suspensión del contrato de consultoría No. 379 de 2023, al cual el presente contrato prestaba apoyo en materia de supervisión, así como la ausencia de condiciones técnicas, jurídicas y financieras que permitan la reactivación del contrato y la continuación del proyecto; habiéndose declarado la terminación anticipada, dejó de existir el objeto principal a supervisar. En consecuencia, resultó necesario dar por terminado anticipadamente el contrato de prestación de servicios No. 286 de 2024. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
17. Presentar el informe final de la supervisión de apoyo sobre el cumplimiento contractual y legal por parte de los contratistas que hacen parte integral del proyecto (subsidios e interventoría).	Se anexa informe final de la supervisión de apoyo sobre el cumplimiento contractual y legal por parte del contratista de interventoría. Se resalta que el 29 de agosto de 2025 se suscribió acta de terminación anticipada tanto del contrato de consultoría No. 379 de 2023, como del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286 de 2024, razón por la cual la etapa pos supervisión de apoyo

	contractual y liquidación estará a cargo de la supervisión designada por el municipio de Villanueva en su calidad de entidad contratante. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES **Anexo 2:** Informe final de la

6. SOPORTES DOCUMENTALES DE VERIFICACIÓN – REGISTRO DE ASISTENCIAS, PLANILLAS, ACTAS O SIMILARES
Relacionar en este espacio todos los soportes con los que se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual y cada una de las actividades que lo componen, así: **ANEXO 1:** CD que contiene las siguientes carpetas: - 1. ACTAS - 2. INFORMES - 3. CORRESPONDENCIA - 4. SOPORTES SS **ANEXO 2:** Informe final de la supervisión de apoyo **ANEXO 3:** Soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales correspondientes al mes de agosto de 2024 planilla No. **1951801725** y agosto de 2025 planilla No. **7992432726.** **ANEXO 4:** Factura o documento equivalente **No.2**, en un (1) folio.

FIRMA DEL CONTRATISTA	**GONZALO ESTEBAN ÁVILA ROZO** C.C. No. 1.049.645.791 de Tunja (Boyacá) Contratista

ANEXO No. 2
INFORME FINAL DE LA SUPERVISIÓN DE APOYO

En cumplimiento de las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286 de 2024, suscrito entre el municipio de Villanueva Casanare y Gonzalo Esteban Ávila Rozo, cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", específicamente frente al numeral 17 de la cláusula sexta.- Actividades a desarrollar por el contratista, se presenta informe del final de la supervisión de apoyo sobre el cumplimiento contractual y legal por parte de los contratistas que hacen parte integral del proyecto (subsidios e interventoría).

Se resalta que, a la fecha del presente informe, el proyecto no superó la etapa preconstructiva, situación por la cual únicamente se hará referencia al cumplimiento de la firma contratada para realizar labores de interventoría.

DATOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 379 DE 2023	
Contratista	CONSORCIO INTER-GARCERO 2023	R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON
C.C / NIT	901.777.913-2	C.C. No. 1.192.911.462
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA"	
Valor del contrato	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($828.974.832,00)	
Plazo de ejecución	ONCE (11) MESES	
Fecha de suscripción	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
Fecha acta de inicio	01 DE AGOSTO DE 2024	
Ejecución física	3,77%	
Ejecución financiera	0%	

PERSONAL ADSCRITO A LA INTERVENTORÍA

No.	Nombre del profesional	Rol / Cargo	Dedicación
1	Wilmer Enrique Uparela Polanco	Director de interventoría	60%
2	Félix Alberto Roa Rojas	Residente de interventoría	100%
3	Miguel Antonio Rondón Ortiz	Especialista eléctrico	40.91%
4	Maira Alejandra Rodríguez Camargo	Inspector de interventoría	90.91%
5	Narda Milagro Murillo Rodríguez	Contador	40%
6	Manuel Leonardo Contreras Cortés	Abogado	40%
7	Leydi Ochoa Vanegas	Profesional HSE	90.91%
8	Diana Marisol Toro Cerón	Profesional ambiental	45%
9	Sahara Daniela Chávez	Secretaria	100%

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	ACTA DE INICIO	01/08/2024
2	ACTA DE SUSPENSIÓN	30/08/2024
3	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	30/10/2024
4	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN	29/11/2024
5	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN	30/12/2024
6	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN	31/01/2025
7	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 5 A LA SUSPENSIÓN	28/02/2025
8	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 6 A LA SUSPENSIÓN	30/04/2025
9	ACTA DE AMPLIACIÓN No. 7 A LA SUSPENSIÓN	27/06/2025
10	ACTA DE REINICIO	29/08/2025
11	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	29/08/2025

BALANCE FINANCIERO

PRESUPUESTO INTERVENTORIA				EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD	CANT.	VALOR POR ACTIVIDAD	CANT.	VALOR EJECUTADO
1. ETAPA PRECONSTRUCTIVA:	**Und**	**1**	**$ 26.227.773,00**	**1**	**$ 26.227.773,00**
1.1 Revisión y verificación en campo de los diseños	Und	1	$ 16.489.573,00	1	$ 16.489.573,00
1.2 Cumplimiento requerimientos ambientales	Und	1	$ 5.936.300,00	1	$ 5.936.300,00
1.3 Revisión predial	Und	1	$ 1.267.300,00	1	$ 1.267.300,00
1.4 Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos	Und	1	$ 1.267.300,00	1	$ 1.267.300,00
1.5 Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales	Und	1	$ 1.267.300,00	1	$ 1.267.300,00
2. ETAPA CONSTRUCTIVA:	**Und**	**1**	**$ 670.389.733,00**	**0**	**$ -**
2.1 Interventoría Técnica	Und	1	$ 477.809.820,00	0	$ -
2.2 Interventoría Ambiental	Und	1	$ 48.957.800,00	0	$ -
2.3 Interventoría Administrativa	Und	1	$ 43.705.513,00	0	$ -
2.4 Interventoría Financiera	Und	1	$ 29.748.200,00	0	$ -
2.5 Interventoría Contable	Und	1	$ 29.748.200,00	0	$ -
2.6 Interventoría Jurídica	Und	1	$ 40.420.200,00	0	$ -
Costo Básico			**$ 696.617.506,00**		**$ 26.227.773,00**
Costo IVA (19%)			**$ 132.357.326,14**		**$ 4.983.276,87**
Costo final (Ajustado al Peso)			**$ 828.974.832,00**		**$ 31.211.050,00**
Porcentaje de ejecución					**3,77%**

CONCEPTO	RP No.	Fecha	VALORES
Valor Inicial del contrato	16723	27/12/2023	$ 828.974.832,00
Valor Adición			N/A
Valor total del contrato			$ 828.974.832,00
Valor ejecutado por el contratista			$ 31.211.050,00
Valor girado			$ 0,00
Valor saldo a favor del contratista			$ 31.211.050,00
Valor saldo a favor del municipio			$ 797.763.782,00
Valor saldo sin ejecutar			$ 797.763.782,00

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Amparo	Póliza No.	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado	Estado
Cumplimiento del contrato	CSC-100039997	01/08/2024	31/12/2025	$ 82.897.483,20	Vigente. Actualizada anexo 2
Calidad del servicio	CSC-100039997	01/08/2024	02/07/2028	$ 41.448.741,60	Vigente. Actualizada anexo 2
Prestaciones sociales legales e indemnizaciones	CSC-100039997	03/07/2025	03/07/2030	$ 165.794.966,40	Vigente. Actualizada anexo 2
			Suma total asegurada	**$ 290.141.191,20**	

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

De igual manera, y atendiendo las condiciones aprobadas del proyecto, el 24 de octubre de 2023, se dio inicio al proceso de selección mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. VC-SG-CM-01 de 2023 con el objeto de contratar la interventoría que se encarga de la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del proyecto. Mediante Resolución No. 736 del 01 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso y se fijó el cronograma para el desarrollo de las etapas del proceso de selección. El 08 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el cierre del proceso recibiéndose oferta del proponente CONSORCIO INTER GARCERO 2023. Habiéndose surtido la evaluación de las ofertas y dándose el traslado correspondiente, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de concurso de méritos abierto No. VC-SG-CM-010 de 2023 al proponente CONSORCIO INTER GARCERO 2023 por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($828.974.832,00).

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a suscribir el contrato de interventoría No. 379 del 12 de diciembre de 2023, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA" con el CONSORCIO INTER GARCERO 2023, representado legalmente por VICKY DAJANNA CASTRILLON.

Desde la supervisión se verificó y validó la información allegada por el contratista CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON, relacionada con los contratos y soportes de afiliación al sistema de seguridad social del personal propuesto para la ejecución del contrato y que de acuerdo con el plan de cargas se requería para el inicio de las actividades, y demás requisitos necesarios para el perfeccionamiento del contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el 1 de agosto de 2024.

El día 30 de agosto, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la firma encargada de realizar la interventoría entrega el documento denominado "*Informe Preconstructivo*", cuyo alcance se relaciona con la revisión y verificación en campo del área donde se va a ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", diseños (topografía, estudio de suelos, proyecto arquitectónico, estructural, redes hidráulicas, alcantarillado y pluvial, redes eléctricas), memorias de cálculo y

cantidades de materiales, verificación del cumplimiento de los requerimientos ambientales, revisión de licencias y/o permisos que se requieren para dar viabilidad al inicio de las actividades de obra.

Dentro de su informe, la firma interventora consolida sus observaciones y recomendaciones, dentro de las cuales textualmente se resaltan:

> *"(...) Como hemos podido verificar y soportar en el presente informe, el proyecto* ***"FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA****", en su estado actual, NO CUMPLE con las condiciones técnicas, que puedan garantizar que las actividades de obra a ejecutar, cumplan con los requerimientos técnicos necesarios para el cumplimento del alcance del mismo.*
>
> *Por tal razón, esta Interventoría, recomienda a la supervisión del proyecto, subsanar los aspectos evidenciados y reestructurar el provecto financieramente en función de los ajustes que se deben realizar, evitando que se presente un desequilibrio económico del mismo.*
>
> *Hasta tanto no suceda los ajustes pertinentes y se realice la verificación de subsanación de los mismos, NO SE DEBERA dar inicio a ninguna actividad del proceso constructivo del proyecto, evitando así, la materialización de hechos cumplidos que conlleven a generar conflictos económicos entre quién o quienes desarrollen el proyecto en su etapa constructiva, los Beneficiarios y el Municipio de Villanueva Casanare (...)"* (Subrayado fuera del texto original).

El día 30 de agosto de 2024, se suscribe acta de suspensión del contrato de interventoría No. 379 de 2023, teniendo en cuenta que no se pueden iniciar las actividades correspondientes a la etapa constructiva del proyecto, hasta tanto se evalúen por parte de la entidad contratante las observaciones planteadas y los ajustes recomendados por la interventoría.

El día 29 de agosto de 2025, se reinicia el contrato de interventoría No. 379 de 2023 y en la misma fecha se suscribe acta de terminación anticipada, basados en las siguientes consideraciones:

1. Que, el objeto de contrato de consultoría No. 379 de 2023, corresponde al desarrollo de la actividad de interventoría del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HÁBITAT Y LA VIVIENDA URBANA MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE" e identificado con código BPIN 202200560021, el cual se encuentra en estado de suspensión de giros impuesta mediante Resolución 2983 del 29 de agosto de 2024 "Por medio de la cual se impone medida de protección inmediata a los recursos del Sistema General de Regalías a un (1) proyecto de inversión ejecutado por el MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE dentro del Procedimiento Administrativo de Control PAC-1169-24".

2. Que, la interventoría en su informe preconstructivo concluyó que el proyecto en su estado actual no cumplía con las condiciones técnicas necesarias para garantizar la correcta ejecución de la etapa constructiva, recomendando en su momento a la entidad, realizar ajustes financieros y técnicos, así como la verificación de los mismos, antes de dar inicio a la obra.

3. Que, en virtud de lo evidenciado y teniendo en cuenta la ruta crítica entre la etapa preconstructiva y el inicio de la etapa constructiva, por estar esta última condicionada a la viabilidad de la primera, el CONSORCIO INTERGACRERO 2023 recomendó: *"(...) Hasta tanto no suceda los ajustes pertinentes y se realice la verificación de subsanación de los mismos, NO SE DEBERÁ dar inicio a ninguna*

actividad del proceso constructivo del proyecto, evitando así, la materialización de hechos cumplidos que conlleven a generar conflictos económicos entre quien o quienes desarrollen el proyecto en su etapa constructiva, los Beneficiarios y el Municipio de Villanueva Casanare (...)".

4. Que con el propósito de evaluar y superar las observaciones planteadas y los ajustes recomendados al Contrato de Consultoría No. 379 de 2023, las partes acordaron suscribir el Acta de Suspensión No. 1 por un plazo inicial de un (1) mes. Posteriormente, se suscribieron siete (7) ampliaciones de dicha suspensión, que en total correspondieron a once (11) meses más.

5. Que, atendiendo las recomendaciones y alternativas plasmadas por la interventoría, se adelantó por parte de la entidad territorial la evaluación y análisis con equipo técnico calificado, con el propósito de encontrar alternativas viables que posibilitaran el inicio de la fase constructiva del proyecto de inversión.

6. Que, a pesar de las acciones adelantadas (presentación de informes técnicos y estudios complementarios) y de las múltiples mesas de trabajo, no fue posible encontrar alternativas técnicas y financieras viables que permitan la ejecución integral del proyecto dentro de los parámetros exigidos por los lineamientos normativos del Sistema General de Regalías, en especial por lo establecido en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora, artículo 4.5.1.1 y parágrafo del artículo 4.5.1.2)

7. Que mediante comunicado allegado el 28 de agosto de 2025, la interventoría reafirma lo expresado en el informe preconstructivo, especialmente la recomendación de reestructurar técnica y financieramente el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que los ajustes requeridos son considerados por el marco normativo del Departamento Nacional de Planeación y el SGR como ajustes improcedentes, y con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.

8. Que, la persistencia de las causas que originaron la suspensión del contrato de consultoría No. 379 de 2023, así como la ausencia de condiciones técnicas, jurídicas y financieras que permitan la reactivación del contrato, hacen inviable su continuidad y afectan los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal podrá declarar la terminación anticipada de los contratos cuando sobrevengan circunstancias que impidan su ejecución y constituyan causa justificada.

10. Que, en consecuencia, se hace necesario proceder a la terminación anticipada del contrato de consultoría No. 379 de 2023, salvaguardando el interés público y los recursos del municipio, toda vez que no se encuentran dadas las condiciones para su correcta ejecución.

11. Que, en atención a lo establecido en el informe preconstructivo presentado por la interventoría y las actividades efectivamente desarrolladas durante la etapa preconstructiva, la entidad reconocerá el pago por valor de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA PESOS ($31.211.050,00) MDA/CTE correspondiente al 3.77% frente al valor total del contrato, siempre y cuando el contratista cumpla con la entrega de los documentos requeridos, estudio de preconstrucción presentado en físico y con el respectivo ingreso a almacén, y se suscriba el acta de liquidación correspondiente.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

A continuación, se relaciona un resumen del control realizado a las funciones contractuales adquiridas por parte del contratista de interventoría, suscritas en la cláusula séptima del contrato de consultoría No. 379 de 2023, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y el 29 de agosto de 2025:

a) Funciones Generales:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Verificar la existencia de la licencia y documentos requeridos para la ejecución de las obras.	X			Se verificó en el informe pre-constructivo la existencia de la licencia de urbanismo y construcción.
2. Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos de construcción individuales celebrados por los beneficiarios y demás documentos correspondientes al proyecto.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de cada vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
4. Llevar el control financiero del contrato de cada vivienda			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
5. Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías que se hayan exigido en el contrato de mandato suscrito.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
6. Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares de los proyectos.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
7. Informar al personero municipal o veedurías ciudadanas cuando sea requerido.	X			Se brindó la información requerida por personería y veedurías ciudadanas en coordinación con la entidad contratante.
8. Levantar actas de los comités de consultoría durante la ejecución del proyecto.	X			Se levantaron y suscribieron actas de los comités realizados los días 15 y 30 de agosto, 13 de diciembre de 2024, 28 de febrero, 29 de abril y 9 de mayo de 2025.
9. Liquidar los contratos de acuerdo con la normatividad nacional vigente y aplicable.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.

b) Funciones técnicas:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Revisión de las condiciones del contrato, al igual que la propuesta del constructor y del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
2. Revisión y aprobación de los planeamientos del constructor para iniciar el proyecto.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
3. Iniciación de la ejecución de los subsidios, verificación del replanteo y establecimiento del programa de ejecución.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
4. Revisión del cumplimiento de las especificaciones a través del control de materiales, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y control topográfico de las obras y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
5. Control de programación y avance de la ejecución de subsidios, a través de la línea de balance.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
6. Remisión, aprobación y coordinación, de la señalización preventiva que se utilizará en la obra.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
7. Control de recursos, tales como, materiales, mano de obra y equipos.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
8. Solución de problemas técnicos de la ejecución de los subsidios.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
9. Medición y revisión de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra que será la base de las actas.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
10. Verificación de recursos mínimos, rendimientos y proyecciones periódicas.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
11. Análisis y sugerencias para cambios o modificaciones a los diseños proyectados.	X			Mediante radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024, el contratista de interventoría CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 entrega a la entidad contratante documento "Informe preconstructivo". Allí se consignan conclusiones y recomendaciones frente a cambios en los diseños proyectados.
12. Elaborar los informes técnicos quincenales, mensuales y/o cuando el Municipio así lo requiera.	X			Mediante radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024, el contratista de interventoría CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 entrega a la entidad contratante documento "Informe preconstructivo".
13. En caso de modificaciones en el presupuesto de la ejecución de subsidios, deberá viabilizar técnica, administrativa, financiera y jurídicamente los cambios mediante un informe para cada actividad prevista.	X			El contratista CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 participó en diversas mesas técnicas con el objeto de socializar, discutir, proponer y concertar ajustes al proyecto que permitieran viabilizar el inicio de la etapa constructiva. Tal como quedó consignado en el acta de terminación anticipada, mediante comunicado allegado el 28 de agosto de 2025, la interventoría reafirma lo expresado en el informe preconstructivo, especialmente la recomendación de reestructurar técnica y financieramente el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que los ajustes requeridos son considerados por el marco normativo del Departamento Nacional de Planeación y el SGR como ajustes improcedentes, y con el fin de evitar un desequilibrio económico del mismo.
14. Armonizar y servir de enlace entre el contratista y el Municipio de Villanueva, para evitar desavenencias entre los temas financiero, legal, administrativo y técnico de cada contrato de obra.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
15. Informar oportunamente al Municipio de Villanueva, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos de ejecución de subsidios.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
16. Deberán realizar seguimiento periódico y constante al proceso de ejecución del subsidio familiar de vivienda, de manera que se garantice su correcta ejecución en relación al alcance estipulado en los estudios y diseños que respaldan el proyecto.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
17. En caso de ser requeridas modificaciones a los contratos individuales de obra que afecten la ejecución del subsidio familiar de vivienda la interventoría deberá conocer, verificar, aprobar y entregar a la entidad territorial las aprobaciones de modificaciones con los soportes respectivos.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
18. Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables y/o aplicables para el desarrollo normal del contrato			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

c) Funciones Financieras y Económicas:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Revisar las solicitudes de pago, facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados, así como aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales pertinentes.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se registraron desembolsos con cargo a los recursos del proyecto.
2. Hacer respetar el derecho de turno en el pago del contratista.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se registraron desembolsos con cargo a los recursos del proyecto.
3. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
4. Velar por la correcta ejecución presupuestal de los subsidios familiares de vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
5. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los pagos por concepto de acreencias laborales y aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se registraron desembolsos con cargo a los recursos del proyecto.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
6. Revisar los estados financieros del contratista.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
7. Verificar los soportes contables y realizar el seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el contratante, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias pertinentes.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se registraron desembolsos con cargo a los recursos del proyecto.
8. Realizar la verificación y seguimiento a las cuentas pagadas y por pagar a los proveedores y contratista.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se registraron desembolsos con cargo a los recursos del proyecto.
9. Examinar los libros contables registrados del contratista.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
10. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista aprobado por el interventor y el contratante, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva..
11. Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de las inversiones y gastos efectuados por los contratistas.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
12. Determinar la solvencia del contratista para la continuidad de la ejecución del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
13. Determinar y cuantificar los gastos administrativos que causa mensualmente la ejecución del contrato y verificar el estado actual de los mismos.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
14. Analizar el cumplimiento del contratista del respectivo objeto contractual, de conformidad con los requisitos financieros y económicos exigidos en el Pliego de Condiciones del respectivo proceso de selección y de ser necesario presentar las alternativas para exigir el cumplimiento de los mismos por parte del contratante.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
15. Avisar oportunamente al Municipio las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
16. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sean necesarios para la liquidación del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.

d) Funciones de carácter legal:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con los contratos de obra individual.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
2. Preparar para LA ENTIDAD, en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto de los contratos de obra individuales y de esta interventoría.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.
3. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por LA ENTIDAD.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
4. Emitir concepto, en cada caso, sobre los conflictos surgidos entre el beneficiario del subsidio y LA ENTIDAD y que sean dirimidos a través del mecanismo de la amigable composición.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.
5. Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
6. Estudiar y analizar reclamaciones que presenten los beneficiarios de los subsidios y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.
7. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución de los subsidios de vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
8. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación de los contratos individuales de obra y proyectar el informe para la realización de la liquidación bilateral o unilateral, según el caso.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
9. Revisar la vigencia, cobertura y oportunidad de las garantías de los contratos individuales de obra y sus modificaciones, y efectuar las recomendaciones que se requieran para garantizar su cubrimiento.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantía a que hubiere lugar.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se requirió adelantar gestiones para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y garantías.
11. Recibir de manera definitiva los subsidios una vez cumplido lo establecido en los documentos de soporte del proyecto y previa aprobación de los beneficiarios.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva..

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
12. Remitir al supervisor del contrato de interventoría la totalidad de actas que se suscriban en el marco de la interventoría realizada para que se surta la publicación oportuna en el SECOP, y verificar el cumplimiento de dicha obligación.	X			Se cuenta con la publicación en la plataforma SECOP de las actas generadas para el proceso de la interventoría, acta de inicio, acta de suspensión, actas de ampliación de la suspensión, acta de reinicio y acta de terminación anticipada.

e) Funciones de tipo administrativo:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Estudio y aplicación de las condiciones de contratación de los trabajos de construcción, anexos.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
2. Seguimiento, aprobación y control de las pólizas y garantías si se hubieren exigido en los contratos de mandato			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
3. Seguimiento, aprobación y control del anticipo si los hubiere.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
4. Constatar el buen manejo de inversión de los recursos de cada contrato mediante control de pagos de obras			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
5. Revisar y aprobar el reglamento de seguridad industrial que se establezca en la obra y velar porque se cumpla permanentemente			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
6. Acopiar la totalidad de información y documentación producida en la etapa precontractual, que se requiera para contar con la información pertinente al origen de los contratos individuales de obra.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
7. Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo y evitar que las acciones de la interventoría interfieran injustificadamente la ejecución del subsidio familiar de vivienda.	X			La interventoría ha presentado los conceptos requeridos para la toma de decisiones respecto a la viabilidad del proyecto y ha asistido a las mesas técnicas programadas.
8. Verificar la existencia de los permisos que se requieran para la ejecución del objeto contractual.	X			Se verificó en el informe pre-constructivo la existencia de la licencia de urbanismo y construcción.
9. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
10. Organizar la información y documentación que se genere durante la ejecución del contrato, tanto de la ejecución de los subsidios, como del contrato de interventoría, y realizar el archivo correspondiente.	X			La documentación generada con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría ha sido remitida a la Secretaría General como custodia del expediente, para que la misma sea publicada y archivada de acuerdo con los lineamientos de la oficina de archivo.
11. Coordinar oportunamente con las dependencias del Municipio que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones.	X			Se han recibido solicitudes de acompañamiento por parte de la interventoría, para que la supervisión convoque a las partes necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto, se ha solicitado acompañamiento de ESPAVI.
12. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual cuando estos no queden expresamente contenidos en el contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
13. Atender, tramitar o resolver oportunamente, según el caso, toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se eviten retrasos innecesarios en la ejecución de los subsidios de vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
14. Presentar informes, de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, sobre el estado de ejecución y avance de los subsidios con la periodicidad que se requiera, así como presentar un informe final de su ejecución.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
15. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
16. Proyectar las respuestas a los informes solicitados por organismos de control, autoridades o particulares, según lo requiera el Municipio de Villanueva.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.
17. Certificar que el subsidio familiar de vivienda fue ejecutado a cabalidad y con las calidades estipuladas en los documentos técnicos de soporte.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
18. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los beneficiarios, particulares o las autoridades en relación con la ejecución de los subsidios.	X			Se apoyaron las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos realizados por la comunidad, beneficiarios del subsidio, entidades de control del Estado, en coordinación con la entidad contratante.
19. Informar oportunamente los atrasos o situaciones o en general cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de decisiones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y en general al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
20. Preparar los informes finales, técnico, económico, ambiental, jurídico, financiero y administrativo, pertinentes a la ejecución de los subsidios de vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
21. Verificar y aprobar los contratos individuales de obra y exigir al contratista la ampliación de las pólizas de calidad del bien o servicio, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, responsabilidad civil y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
22. Proyectar y firmar el acta de ejecución y recibo del subsidio familiar de vivienda.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
23. Requerir al contratista para adelantar la liquidación bilateral y dejar constancia de ello.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales.
24. Toda la información y documentación relacionada y surgida en el marco de la ejecución del contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	X			La documentación generada con ocasión de la ejecución del contrato de interventoría ha sido remitida a la Secretaría General como custodia del expediente, para que la misma sea publicada y archivada de acuerdo con los lineamientos de la oficina de archivo.

f) Funciones de carácter ambiental:

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1. Proponer las acciones que correspondan para minimizar los impactos ambientales negativos que pueda generar la ejecución de los subsidios familiar de vivienda objeto de interventoría.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
2. Vigilar que el contratista observe la normatividad ambiental, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
3. Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.
4. Verificar y certificar que el contratista se ajusta a la normatividad vigente (Ley 2820 de 2010) para luego remitir a la oficina gestora, para su aval, el plan de manejo ambiental presentado por el contratista ejecutor vigilado (cuando a ello haya lugar)			X	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

ACTIVIDADES	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
5. Diligenciar y preparar los informes mensuales y final de índole ambiental a que haya lugar, estipulados en le PMA, en actos administrativos expedidos por la autoridad ambiental competente, o en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite y solicitud y requerimiento.			**X**	A la fecha de la suscripción del acta de terminación, el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva. No se generaron contratos de construcción individuales. No se iniciaron actividades correspondientes a la etapa constructiva.

De acuerdo al cuadro de control de actividades de interventoría, se evidencia que en términos generales se presentó el correcto cumplimiento de las funciones adquiridas con la suscripción del contrato de Consultoría No. 379 de 2023, hasta la suscripción del acta de terminación anticipada, declarando una ejecución física del 3,77% del total del contrato.

Para constancia se firma en el mes de octubre de 2025.

Informe presentado por

GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO
CONTRATISTA CPS 286-2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049645791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOHERMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N 4-19	TELÉFONO:	3107778
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1951801725	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			2402797964

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.600	$ 13.600	$ 0	$ 0	$ 13.600
SUBTOTALES:									**$ 13.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 13.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | | |
| ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT. | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1049645791 | AVILA ROZO GONZALO ESTEBAN | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.300.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1,300,000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | $ 1,300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1,300.000 | $ 104964579 | $ 13.600 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 384.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049645791
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOHERMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N 4-19	TELÉFONO:	3107778
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**5168000726**	TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	524		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	71549734
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	1951801725	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2024/08/27

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 81.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.700	$ 0	$ 81.600	$ 27.700	$ 109.300
SUBTOTALES:										**$ 81.600**	**$ 27.700**	**$ 109.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 63.800	$ 0	$ 21.600	$ 0	$ 63.800	$ 21.600	$ 0	$ 85.400
SUBTOTALES:													**$ 63.800**	**$ 21.600**	**$ 0**	**$ 85.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 1.800	$ 0	$ 7.100
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 7.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1049645791
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CAMPOHERMOSO	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 2 N 4-19	TELÉFONO:	3107778
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7992432726		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		38					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/27		NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1880756452

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 15.200	$ 400	$ 15.600
SUBTOTALES:										**$ 15.200**	**$ 400**	**$ 15.600**

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 11.900	$ 0	$ 300	$ 0	$ 11.900	$ 300	$ 0	$ 12.200
SUBTOTALES:													**$ 11.900**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 12.200**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO identificado(a) con CC 1049645791 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/01/2020**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CLINICA CHIA S.A.S. SEDE TUNJA**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 27 días del mes de octubre del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.645.791**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

"DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA"
(Art.3 Dec.522 marzo de 2.003)

MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE
892099475-7
Gran Contribuyente

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003) No.: 1

Persona natural de quien se adquieren los bienes y/o servicios : GONZALO ESTEBAN ÁVILA ROZO

Nit 1.049.645.791

Ciudad y Fecha de la operación Villanueva Casanare, 23 de abril de 2026

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 de 2024: APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, en el periodo comprendido entre el 3 de julio a 2 de agosto de 2024	1	$ 3.769.920	$ 3.769.920
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 de 2024: APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, en el periodo comprendido entre el 3 a 29 de agosto de 2024 y 29 de agosto de 2025	28 días	$ 125.664	$ 3.518.592
		TOTAL FACTURA	$ 7.288.512

FIRMA DEL VENDEDOR O PRESTADOR

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 286 DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.: 286 DE 2024

CONTRATISTA: GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO
C.C. No. 1.049.645.791

CONTRATANTE: Municipio de Villanueva Casanare
Nit: 892.099.475 – 7

OBJETO: APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

VALOR INICIAL: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE.

VALOR ADICIONAL: N/A

VALOR FINAL: SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($7.288.512,00 M/CTE)

FECHA DE INICIACIÓN: 03 de julio de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 29 de agosto de 2025

PERIODO DE PAGO: 3 de agosto de 2024 a 31 de agosto de 2024 y 29 de agosto de 2025

FECHA DE INFORME DE SUPERVISIÓN: 05 de mayo de 2026

2. ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

El día 25 de agosto de 2024 se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 de 2024 suscrito entre el Municipio de Villanueva Casanare y GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.791, cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA".

En desarrollo y dando cumplimiento a la cláusula séptima del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 de 2024, GONZALO ESTEBAN AVILA ROZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.791, presenta ante este Despacho lo siguiente:

- Informe final de actividades de fecha de recibido 27 de octubre de 2025, en trece (13) folios

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

- Factura (o documento equivalente) en un (1) folio.
- Soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, correspondiente a al mes de agosto de 2024 (1) FOLIO y mes de agosto 2025

De igual manera, anexo a la presente certificación de recibido a satisfacción un (1) folio de fecha 05/05/2026.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

Dentro del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 de 2024, el contratista desarrolló las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	1. Conocer en todas sus partes el contenido del contrato de interventoría, pliegos de condiciones y demás documentos soporte correspondientes al proyecto sobre el cual se ejerce la supervisión.	Conforme a las evidencias aportadas por el contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades Dio cumplimiento y estudio y conoció todos los documentos asociados con el contrato No. 379 de 3023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTÁNDARES BIOCLIMÁTICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA"
2	Apoyar a la secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal con la información que se debe reportar al sistema de monitoreo GESPROY, y verificar sea enviada oportunamente.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades Brindó apoyo a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal en el reporte de información al sistema de monitoreo GESPROY, mediante la elaboración y remisión de la PLANTILLA PARA REPORTE DE EJECUCIÓN ACUMULADA – Garcero, la cual fue entregada para su respectivo cargue en el aplicativo. Como soporte de la actividad desarrollada, se anexa Anexo 1: CD, Carptea: 2 informes
3	Hacer seguimiento, revisión, control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría, siendo estás de acuerdo a los cronogramas, especificaciones y diseños del proyecto BPIN 2022005850021 "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades - Realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON, derivadas del contrato de consultoría

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

	MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA", el cual fue viabilizado, priorizado y aprobado mediante DECRETO No. 071 DE 22/06/2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE", los cuales fueron incorporados mediante DECRETO 072 de 22/06/2023 para adelantar la contratación.	No. 379 de 2023, de lo cual se dejaron como evidencia las respectivas actuaciones realizadas: - Acta de comité No. 01 (15/08/2024) - Acta de comité No. 02 (30/08/2024) - Acta de comité No. 03 (13/12/2024) Mediante radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de acuerdo con el plan de cargas definido para el proyecto, el contratista de interventoría CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 entrega a la entidad contratante documento "Informe preconstructivo". Anexo 1: CD Carpeta: 1. ACTAS
4	Entregar los informes mensuales que sean requeridos por el supervisor de los contratos de interventoría objeto del proyecto, velando por el cumplimiento de las actividades contractuales conforme a la normatividad vigente.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades presenta informe de actividades de apoyo a la supervisión, no se ha requerido informes adicionales por parte de la secretaría de planeación, en su calidad de supervisora del contrato de interventoría. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 2. INFORMES
5	Apoyar a la secretaría de Planeación con los procesos requeridos en el marco del contrato de interventoría, tales como actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, modificatorios, ajustes, pagos parciales, finalización, recibo parcial o final y liquidación, verificando en cada caso las circunstancias de hecho y de derecho que las deban soportar, para registrar todas las actividades de seguimiento y control en el sistema de información que disponga la Entidad Municipal para tal fin, así mismo desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas de la Entidad Municipal, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, analizando la consistencia de la información.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades validó la información allegada y se dio trámite al oficio radicado No. 6986 de fecha 9 de agosto de 2024, cuyo objeto fue entrega de garantías actualizadas contrato de Consultoría No. 379 de 2023, y radicado No. 7585 de fecha 30 de agosto de 2024 con asunto Entrega informe preconstructivo. Los documentos fueron remitidos a la Secretaría General como custodia del expediente, para que los mismos sean aprobados, publicados y archivados de acuerdo con los lineamientos de la oficina de archivo. En ejecución del contrato, se apoyó en los procesos para suscripción de las actas de inicio, suspensión, reinicio y terminación anticipada del contrato No. 379 de 2023. **Anexo 1:** CD **Carpeta:** 1. ACTAS **Carpeta:** 3. CORRESPONDENCIA
6	Velar por la aplicación de las Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

		Verificó y validó el estado de afiliación al sistema de seguridad social del personal propuesto para la ejecución del contrato y que de acuerdo con el plan de cargas se requiere para el inicio de las actividades, en la plataforma RUAF - Registro Único de Afiliados - SISPRO. Anexo 1: CD Carpeta: 4. SOPORTES SS
7	Apoyar, recomendar, sugerir medidas y emitir conceptos que considere convenientes y necesarios con la ejecución del objeto contractual.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: - Apoyó la revisión del documento denominado "INFORME PRECONSTRUCTIVO DE OBRA", presentado por CONSORCIO INTER-GARCERO 2023 R/L VICKY DAJANNA CASTRILLON en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato de consultoría No. 379 de 2023. - Sugirió medidas para garantizar que el producto cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el proyecto y la propuesta radicada por el contratista en desarrollo del proceso de selección, concurso de méritos No. VC-SG-CM-010 de 2023, específicamente lo consignado en el documento denominado "Cronograma y plan de cargas", donde se definen los componentes y recursos requeridos para adelantar la etapa preconstructiva, de lo cual se dejaron como evidencia los respectivos requerimientos realizados: - Acta de comité No. 01 (15/08/2024) - De igual forma, en marco del comité técnico No. 03 realizado el 13 de diciembre de 2024, emitió concepto frente los anexos del radicado No. 10315 de fecha 3 de diciembre de 2024, Estudio de suelos complementario, elaborado por la ingeniera Laura Carolina Suarez Camacho, de lo cual se dejaron como - evidencia las respectivas observaciones:

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

		- Acta de comité No. 03 (13/12/2024) Anexo 1: CD Carpeta: 2. INFORMES
8	Acopiar la documentación técnica y llevar un estricto control sobre la correspondencia y actas que se produzcan; organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato (proyecto).	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: _Acopió la documentación técnica y se llevó un estricto control sobre la correspondencia emitida y recibida; se organizó la información y documentos que se generaron durante la ejecución del contrato. La correspondencia generada desde la supervisión ha sido remitida vía correo electrónico, a través de la cuenta institucional vivienda@villanueva-casanare.gov.co . Las actas generadas reposan en el expediente físico del proyecto. Anexo 1: CD Carpeta: 1. ACTAS Carpeta: 3. CORRESPONDENCIA
9	Revisar las actas de liquidación (proyectadas por la interventoría) de cada uno de los contratos derivados de los subsidios del proyecto y tramitar pagos según lo estipulado en el contrato de interventoría.	A la fecha del presente informe no se han suscrito contratos derivados de los subsidios del proyecto ni se han tramitado pagos; no se requirió revisar actas de liquidación proyectadas por la interventorí
10	Apoyar a la supervisión a controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: Indicó en el documento "INFORME PRECONSTRUCTIVO DE OBRA", elaborado por la firma CONSORCIO INTERGACRERO 2023: "(…) Hasta tanto no suceda los ajustes pertinentes y se realice la verificación de subsanación de los mismos, NO SE DEBERÁ dar inicio a ninguna actividad del proceso constructivo del proyecto, evitando así, la materialización de hechos cumplidos que conlleven a generar conflictos económicos entre quien o quienes desarrollen el proyecto en su etapa constructiva, los Beneficiarios y el Municipio de Villanueva Casanare (…)"; no se ha dado inicio a la etapa constructiva y por tanto no se ha requerido apoyar a la supervisión a controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.
11	Acompañar a la supervisión para que esta pueda llevar el control financiero de los contratos.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades:

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

		No se suscribieron contratos derivados de los subsidios del proyecto; no se requirió acompañar a la supervisión para que esta pueda llevar el control financiero de los contratos.
12	Asegurar que el interventor adecúe oportunamente la vigencia y/o el valor de las garantías según lo pactado en el contrato, revisar la vigencia, cobertura y oportunidad de las garantías del contrato de interventoría y sus modificaciones, efectuar las recomendaciones que se requieran para garantizar su cubrimiento.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: Realizó la revisión de los documentos asociados al contrato de consultoría No. 379 de 2023. La póliza cumplimiento – entidades estatales No. CSC-100039997 fue actualizada mediante el Anexo 2 y se encuentra vigente, de acuerdo con la siguiente relación: Cumplimiento: 01/08/2024 – 31/12/2025 – $ 82.897.483,20 Prestaciones sociales: 01/08/2024 – 02/07/2028 – $ 41.448.741,60 Calidad del servicio: 03/07/2025 – 03/07/2030 – $ 165.794.966,40 Total asegurado: $ 290.141.191,20 Nota: La Secretaría General expidió documento de aprobación de fecha 10 de agosto de 2024. Anexo 1: CD Carpeta: 3. CORRESPONDENCIA
13	Supervisar que la interventoría realice la ejecución, el seguimiento y control de los planes de manejo ambiental.	A la fecha del presente informe no se inició la ejecución de las actividades constructivas que requieran la implementación, el seguimiento y control de los planes de manejo ambiental relacionados con la ejecución de las actividades de obra.
14	Acompañar a la supervisión para que la interventoría exija al ejecutor de los subsidios el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	No se inició la ejecución de las actividades constructivas y por tanto no se ha requerido acompañar a la supervisión para que la interventoría exija al ejecutor de los subsidios el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.
15	Asesorar a la supervisión del proyecto de acuerdo a la experiencia del supervisor de apoyo, para que este pueda recomendar y aconsejar a la entidad en decisiones de carácter técnico, administrativo o jurídico, sin que constituya una decisión unilateral	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: - Sugirió medidas para garantizar que el producto cumpla con los parámetros mínimos establecidos en el proyecto y la propuesta radicada por el contratista en desarrollo del proceso de selección, concurso de méritos No. VC-SG-CM-010 de 2023, específicamente lo consignado en el documento denominado "Cronograma y plan de cargas", donde se definen los componentes y recursos requeridos para adelantar la etapa preconstructiva, de lo cual se dejaron como evidencia los respectivos

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

		requerimientos realizados en el Acta de comité No. 01 de fecha 15 de agosto de 2024. - De igual forma, en marco del comité técnico No. 03 realizado el 13 de diciembre de 2024, emitió concepto frente a los anexos del radicado No. 10315 de fecha 3 de diciembre de 2024, Estudio de suelos complementario, elaborado por la ingeniera Laura Carolina Suarez Camacho. Anexo 1: CD Carpeta: 2. INFORMES
16	Presentar el informe parcial al supervisor informando los avances, inconvenientes y logros de los contratos para la ejecución de los subsidios e interventoría, en los formatos establecidos para ello y llevar el seguimiento ordenado del proyecto.	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: Presentó informe de actividades de apoyo a la supervisión; a la fecha del presente informe, persisten las causas que originaron la suspensión del contrato de consultoría No. 379 de 2023, al cual el presente contrato prestaba apoyo en materia de supervisión, así como la ausencia de condiciones técnicas, jurídicas y financieras que permitan la reactivación del contrato y la continuación del proyecto; habiéndose declarado la terminación anticipada, dejó de existir el objeto principal a supervisar. En consecuencia, resultó necesario dar por terminado anticipadamente el contrato de prestación de servicios No. 286 de 2024. Anexo 1: CD Carpeta: 2. INFORMES
17	Presentar el informe final de la supervisión de apoyo sobre el cumplimiento contractual y legal por parte de los contratistas que hacen parte integral del proyecto (subsidios e interventoría).	Conforme a las evidencias aportadas por la contratista, la supervisión constató que el contratista durante el periodo informado, realizó las siguientes actividades: - El 29 de agosto de 2025 suscribió acta de terminación anticipada tanto del contrato de consultoría No. 379 de 2023, como del contrato de prestación de servicios profesionales No. 286 de 2024, razón por la cual la etapa postcontractual y liquidación estará a cargo de la supervisión designada por el municipio de Villanueva en su calidad de entidad contratante. Anexo 1: CD Carpeta: 2. INFORMES Anexo 2: Informe final de la supervisión de apoyo

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

4. FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	45.239.040,00
VALOR ACTIVIDADES EJECUTADAS	$	7.288.512,00
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA	$	7.288.512,00
VALOR PAGADO EN ACTAS ANTERIORES	$	0,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	37.950.528,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	0.00

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

En cumplimiento del Decreto Nro. 1273 de 2018, **CERTIFICO** que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, del periodo correspondiente al 3 de agosto de 2024 a 31 de agosto de 2024 y 29 de agosto de 2025, y conforme lo establece el Decreto Nro. 1273 de 2018 como consta en la certificación de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales con numero de planilla mes de agosto de 2024, Planilla de pago No. 5168000726 un (01) folio y mes de agosto de 2025 Planilla No. 1951801725 un (01) folio.

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Angélica Mariana Burgos
CPS 011 de 2026

calle 8 No. 13-57/59 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205
Web: www.villanueva-casanare.gov.co / Email: contratacion@villanueva-casanare.gov.co

¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadanía

No. de documento *

1049645791



Planillas disponibles para pago



Soportes de pago



Certificados por cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

5168000726

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Valor pagado	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
5168000726	**N**	**$201,800**	**PAGADA**	**ÚNICO**	**2024-08**		



Regresa al home

Powered By Lucasian Labs S.A.S

© Copyrights ACH Colombia ACH COLOMBIA S.A.

Líneas de Atención al cliente: Planilla electrónica Bogotá: 380 8880 - Medellín: 204 0180 - Resto del País: 01 8000 11 0764

¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadanía

No. de documento *

1049645791



Planillas disponibles para pago



Soportes de pago



Certificados por cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

1951801725

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Valor pagado	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
1951801725	**I**	**$384,100**	**PAGADA**	**ÚNICO**	**2024-08**		



Regresa al home

Powered By Lucasian Labs S.A.S

© Copyrights ACH Colombia ACH COLOMBIA S.A.

Líneas de Atención al cliente: Planilla electrónica Bogotá: 380 8880 - Medellín: 204 0180 - Resto del País: 01 8000 11 0764

Villanueva Casanare, mayo 05 de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA QUE

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por ESTEBAN AVILA ROZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.645.791, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 de 2024 cuyo objeto es "APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL HABITAT Y LA VIVIENDA URBANA, MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA NUEVA CON ESTANDARES BIOCLIMATICOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA".. Durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2024 a 31 de agosto de 2024 y 29 de agosto de 2025.

Se expide a solicitud del interesado, como soporte de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato referido y para trámites de pago.

CLAUDIA PATRICIA GUTIÉRREZ CRUZ
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Angélica Mariana Burgos
CPS 011 de 2026